

Novedades Legales

Las noticias más recientes de normas tributarias y legales para sus negocios.



Modifican la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva

Ley N° 32678

Con el objetivo de fortalecer y dar mayores garantías en los procesos de cobranza coactiva, se han incorporado los artículos 33-C, 33-D y 33-E a la Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva, Ley N° 26979.

Las principales modificaciones se estructuran de la siguiente manera:

- ▶ Una vez que el deudor cancela la deuda o se le aprueba un fraccionamiento, el ejecutor coactivo tiene un plazo máximo de 24 horas para emitir y notificar la resolución que levanta el embargo.
- ▶ Las entidades financieras deben levantar la medida de embargo en forma de retención el mismo día que reciben el oficio de levantamiento. Si este llega fuera del horario laboral, deberán hacerlo, de forma obligatoria, al día hábil siguiente.
- ▶ Las entidades de la Administración Pública que no cumplan con las disposiciones establecidas recibirán sanciones por responsabilidad administrativa.

Asimismo, a través de una disposición complementaria, se modificó el literal a) del artículo 118 del Texto Único Ordenado (TUO) del Código Tributario. Se añade que, ante la cancelación o la aprobación del fraccionamiento de una deuda tributaria, el ejecutor coactivo cuenta con el mismo límite de 24 horas para ordenar el levantamiento de los embargos.

La ley bajo comentario entra en vigencia el 26 de junio de 2026.

Fuente: El Peruano, Edición Extraordinaria de Normas Legales, página 2.

PARA MÁS INFORMACIÓN:

Tenemos una sólida práctica tributaria local, que cubre todas las necesidades de nuestros clientes en este campo, así como la fortaleza de una red global, lo que nos permite abordar la problemática transnacional de manera integral.



BDO TAX:
tax_news@bdo.com.pe

www.bdo.com.pe

AUDIT & ASSURANCE | TAX | LEGAL | ADVISORY | BUSINESS SERVICES & OUTSOURCING